

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN)

2024/1535 *Aprobación definitiva del Presupuesto General, Bases de ejecución y Plantilla de personal correspondiente al ejercicio 2024.*

Edicto

Don Enrique Carreras Fresno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bedmar y Garcíez (Jaén).

Hace saber:

Que no habiéndose presentado reclamación alguna contra la aprobación inicial del Presupuesto para el año 2024, aprobado por acuerdo del Pleno de fecha 15 de febrero de 2024 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en fecha de 14 de marzo de 2024, según certifica el Sr. Secretario Acctal., queda aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2024, comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal; de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe
1	Gastos de personal	1.099.104,03
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	892.378,00
3	Gastos financieros	68.396,52
4	Transferencias corrientes	342.115,06
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	75.001,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	170.994,69
Total Presupuesto		2.647.989,30

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe
1	Impuestos directos	903.047,34
2	Impuestos indirectos	45.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	442.066,77
4	Transferencias corrientes	1.173.170,78
5	Ingresos patrimoniales	57.816,36
6	Enajenación de inversiones reales	26.888,05
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total Presupuesto		2.647.989,30

Plantilla de personal.

A) Plazas reservadas a funcionarios de carrera cubiertos.

Número de puestos	Denominación	Escala	Subescala	Grupo/subgrupo	Nivel complemento destino	Observaciones
1	Secretario-Interventor	Habilitación nacional	Secretaría-Intervención	A1	26	Vacante
3	Policía local	Administración especial	Servicios especiales	C1	20	Propiedad
3	Auxiliar admvo.	Administración general	Auxiliar administrativo	C2	18	Propiedad
1	Monitor deportivo	Administración especial	Monitor deportivo. Técnico medio	C1	20	Propiedad
1	Cometidos especiales. Encargado servicio de aguas	Administración especial	Encargado servicio de aguas	C2	18	Propiedad
1	Personal de oficios	Administración especial	Peón de oficios. Afecto a servicio jardinería y zonas verdes	C2	16	Propiedad
1	Personal de oficios	Administración especial	Celador-operario. Afecto a servicio cementerio	AP	14	Propiedad

B) Plazas reservadas a funcionarios interino por programa.

Número de puestos	Denominación	Escala	Subescala	Grupo/subgrupo	Nivel c. destino
1	Técnico Paleomagina	Administr. especial	Servicios especiales	A-2	24

C) Plazas reservadas a funcionarios de carrera vacantes.

Número de puestos	Denominación	Escala	Subescala	Grupo/subgrupo	Nivel complemento destino	Observaciones
1	Policía local	Administración especial	Servicios especiales	C1	18	1 Incluida en oferta empleo público 2017 y 2022
1	Administrativo	Administración general	Administrativo	C1	20	Incluida en la oferta de empleo de 2017, modificada en fecha 22/09/20
1*	Auxiliar administrativo	Administración general	Auxiliar administrativo	C2	18	Incluidas en oferta empleo público 2017 y 2018

- RPT modificada en enero 2022 por la que se convertía una plaza de auxiliar vacante en policía local

D) Relación de plazas para la consolidación/estabilización de empleo público temporal

Plaza	Denominación	Tipo	Sistema de provisión
19	Arquitecto. Administración especial. técnico superior	F A1/24	Concurso
21	Administrativo dinamizador cultural y social. Asimilado equiparable a auxiliar administración general	L C2/16	Concurso
23	Director/a de la escuela municipal infantil. Asimilado equiparable a administración especial. personal de oficios	L C1/20	Concurso
24	Agente dinamizador Guadalinfo Asimilado equiparable a administrativo de administración general.	L C1/20	Concurso
25	Educadora escuela infantil municipal. Asimilado equiparable a administración especial. Personal de oficios.	L C1/20	Concurso

Procedimientos de estabilización en curso

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bedmar y Garcéz, 12 de abril de 2024.- El Alcalde, ENRIQUE CARRERAS FRESNO.